



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1033-2023-MDK/GM

Kimbiri, 21 de Setiembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 659-2023-MDK-OGPP/WPA/D; Informe N° 595-2023-MDK-GSMGA/MFAS-G; Informe N° 344-2023-MDK-GSMGA/HGSE-R; respecto a la solicitud de Aprobación bajo Acto Resolutivo para la modificación a nivel funcional Programático de Actividad 5001197 "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE CAMAL MUNICIPAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI, LA CONVENCION, CUSCO" se anexan documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (15) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, el artículo 47° del Decreto legislativo 1440 en su numeral 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan **dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego**, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias (...) en el numeral 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano....

Que, mediante Informe N° 344-2023-MDK-GSMGA/HGSE-R, de fecha 07 de Setiembre de 2023; el M.V. Heber Guillermo Soler Espinoza; Residente de la Actividad, solicita al Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, la incorporación y segunda asignación presupuestaria para la ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE CAMAL MUNICIPAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI, LA CONVENCION, CUSCO"; concluyendo que se solicita la incorporación al PIA - 2023 y segunda asignación presupuestaria, aprobado mediante la Resolución de Gerencia de Municipal N° 0029-2023-MDK/GM, con fecha 19 de enero del 2023, el expediente técnico de la actividad: "Mantenimiento de la Infraestructura, equipos y Fortalecimiento del servicio de Camal Municipal de Kimbiri, Distrito de Kimbiri · La Convención - Cusco", el saldo por habilitar de **S/. 62,249.28 (sesenta dos mil doscientos cuarenta y nueve con 28/100 soles)**, con la finalidad de cumplir Con las actividades programadas contrata del personal y servicios según el expediente técnico de la actividad. Según el detalle del cuadro.

FFTO. FFTO	:	Canon Sobre Canon Gasífero
Unidad Ejecutora	:	Municipalidad Distrital de Kimbiri
Mod. Ejecución	:	Administración Directa
Plazo de Ejecución	:	12 meses
• Primera Asignación habilitado	:	S/. 650,000.00
• Segunda Asignación por habilitar	:	S/. 62,249.28
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 712,249.28



Que, mediante Informe N° 595-2023-MDK-GSMGA-MFAS-G, de fecha 12 de Setiembre de 2023; el Ing. Miguel Félix Astoray Sayas; Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita al Gerente Municipal la segunda asignación presupuestaria aprobado mediante la Resolución de la Gerencia Municipal N° 0029-2023-MDK/GM, con fecha 19 de enero del 2023, de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE CAMAL MUNICIPAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI, LA CONVENCION, CUSCO" con un presupuesto de **S/. 712,249.28** (Setecientos doce mil doscientos cuarenta y nueve con 28/100 soles), y con un plazo de ejecución de 360 días calendarios (12 meses); según el detalle del cuadro.



FFTO. FFTO	:	Canon Sobre Canon Gasífero
Unidad Ejecutora	:	Municipalidad Distrital de Kimbiri
Mod. Ejecución	:	Administración Directa
Plazo de Ejecución	:	12 meses
• Primera Asignación habilitado	:	S/. 650,000.00
• Segunda Asignación por habilitar	:	S/. 62,249.28
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 712,249.28



Que, mediante Informe N° 659-2023-MDK/OGPP/WPA/D, de fecha 20 de Setiembre del 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia Municipal; la aprobación bajo acto resolutivo para la modificación a nivel funcional programático de la Actividad de "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE CAMAL MUNICIPAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI, LA CONVENCION, CUSCO", hecha la revisión al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Kimbiri y teniendo la necesidad de habilitación presupuestal para el inicio de ejecución de la Actividad 5001197; hasta por la suma de **S/. 58,613.00 soles**, en aplicación de la vigésima tercera disposición complementaria final de la Ley N° 31638, Ley De Presupuesto Público Para El Año Fiscal 2023, donde autoriza a los Gobiernos Locales para utilizar hasta el 20 % del canon para Mantenimiento de Infraestructura pública, en ese contexto esta Dirección ha evaluado la posibilidad de atención previa modificación en el nivel funcional programático, con cargo a la meta **103-MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA**, en el cual se tiene recursos de libre disponibilidad para atender el Informe N° 595-2023 MDK-GSMGA/MFAS-G, solicitado por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; para el cual se financiará con la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO: 18 CANON, SOBRECANON, REGAL0AS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, en aplicación a lo señalado en el artículo 29° y 47° del D.L. 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, donde se debe precisar que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano, para el cual la propuesta de modificación es el siguiente:



RB	META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACION PRESUPUESTAL	
			ANULACIONES (S/.)	CREDITO (S/.)
18	103	5000936 "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	58,613.00	
18	182	"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE CAMAL MUNICIPAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI, LA CONVENCION, CUSCO"		58,613.00

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas a la Gerencia Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE CAMAL MUNICIPAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI, LA CONVENCION, CUSCO" por un monto de S/. 58,613.00, en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución de acuerdo al siguiente detalle:

RB	META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACION PRESUPUESTAL	
			ANULACIONES (S/.)	CREDITO (S/.)
18	103	5000936 *MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	58,613.00	
18	182	*MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE CAMAL MUNICIPAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI, LA CONVENCION, CUSCO*		58,613.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático (Créditos y Anulaciones Internas), en el marco del numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva para la ejecución presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, en el nivel funcional programático con el Rubro (018), quedando de la siguiente manera:

RB	META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACION PRESUPUESTAL	
			ANULACIONES (S/.)	CREDITO (S/.)
18	103	5000936 *MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	58,613.00	
18	182	*MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE CAMAL MUNICIPAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI, LA CONVENCION, CUSCO*		58,613.00

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a la; Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO QUINTO. - PRECISAR, que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, cartas de notificación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
CP JULIAN BAUTISTA TENORIO
GERENTE MUNICIPAL